

# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES



## LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES

*Dr. J. Israel Betancourt Reyes*

**Octubre 2021**

---

**“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 28 de marzo de 2023”  
Fundamentado en los nuevos lineamientos emitidos el 12 de noviembre de 2021**



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES

**Dr. José Israel Betancourt Reyes**

Director

**Dr. Argel Ilich Ibarra Alvarado**

Secretario Académico

**Lic. Beatriz Peña Huerta**

Secretaria Administrativa

**Ing Jorge Ernesto Witte Moreno**

Secretario Técnico

**Dr. Enrique Jaime Lima Muñoz**

Secretario Técnico de Formación de Recursos Humanos

**Dra. Rocío Guadalupe de la Torre Sánchez**

Secretaria Técnica de Vinculación

**Lic. Odette Pacheco Santos**

Jefa de Bienes y Suministros

**Magdalena Miranda Avalos**

Jefa de Presupuesto

**Lic. Marco Polo Arroyo Martínez**

Jefe de Personal

Responsable Sanitario

**Comisión Local de Seguridad del IIM**

Integrado por Personal del IIM



# INDICE

I. Presentación.....	4
II. Indicaciones Generales .....	4
III. Acciones Preliminares .....	6
IV. Protocolos de Acción .....	7
V. Monitoreo, Control y Responsabilidades .....	7



## I. Presentación

Estos “Lineamientos” tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud del Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM), en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de este Instituto y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

## II. Indicaciones Generales

La aplicación de estos “Lineamientos” es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del IIM. Los principios rectores que fundamentan este documento son los siguientes:

- a) Privilegiar la salud y la vida
- b) Solidaridad, derecho a la privacidad y NO discriminación con el personal que haya sido afectado por la Covid-19 o que haya convivido con familiares o personas afectadas.
- c) Responsabilidad compartida.

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el **riesgo de infección**, la necesidad de mantener una **higiene** permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, **trabajo desde casa**.

Todos los integrantes de la comunidad del IIM, así como todos los visitantes que acudan a las instalaciones del IIM, deberán cumplir en todo momento las siguientes indicaciones, con la finalidad de cumplir con los principios antes mencionados y salvaguardar la salud y la vida de nuestra comunidad universitaria:



- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedades respiratorias o relacionados con COVID-19 e informar al responsable sanitario.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación



### III. Acciones Preliminares

#### **Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados**

- En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.
- En las áreas de trabajo donde no es posible garantizar la sana distancia entre el personal, se tomarán en cuenta opciones como: trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos y horarios flexibles que eviten concentraciones en exceso de personal durante la jornada laboral en las instalaciones del IIM. En todos los casos se proveerá a todos los trabajadores administrativos con equipo de protección personal apropiado.
- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

#### **Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo**

- El aforo del personal y estudiantes en espacios cerrados dentro del IIM (oficinas, salones, auditorio, salas de conferencias, bibliotecas, vestidores, laboratorios y comedor), buscando siempre preservar distancias mínimas entre personas.
- En los espacios comunes o de mayor concentración, se favorecerá la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad.
- La Secretaría Académica del IIM junto con La Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales, así como la Secretaría de Formación de Recursos Humanos del IIM, establecerá las medidas necesarias para la asistencia segura de estudiantes a actividades presenciales.

#### **Programa de capacitación**

- Se implantará un programa de capacitación para toda la comunidad del IIM acerca de las acciones y medidas para prevenir cadenas de contagio por COVID-19.

#### **Medidas complementarias**

- **EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN MÉDICA** comunicarse o asistir a la Dirección General de Atención a la Salud UNAM ubicada a un costado de la alberca olímpica en Ciudad Universitaria Teléfonos: 55-5622-0202, 55-5622-0140 y 55-5616-0914 e informar al Responsable Sanitario, para solicitar cita para prueba de Covid-19 sin costo para la comunidad Universitaria, comunicarse a los teléfonos 55-6896-2238 o al 7445052271.



## IV. Protocolos de Acción

### **Limpieza apropiada de los espacios**

- El IIM establecerá un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes y se mantendrá una ventilación adecuada de todos los espacios de trabajo. Para todas las actividades de limpieza y de espacios se proveerá al personal de guantes y ropa de protección, así como del equipo necesario para cubrir boca y ojos.
- La limpieza se deberá llevar a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas. Esto incluye la limpieza de superficies como son baños, pisos, escaleras, puertas, manijas, paredes, cristales y escritorios. Los objetos de uso común en oficinas, salones, sitios cerrados, transportes, área de talleres, biblioteca, escaleras y laboratorios, los deberá de realizar de manera periódica los propios usuarios de las áreas, así como el lavado frecuente y con agua limpia de los paños utilizados para la limpieza de superficies, objetos y mobiliario.
- Todos los espacios y muebles de trabajo se desinfectarán periódicamente utilizando germicidas o soluciones de alcohol (al 60%) o cloro (5 cucharadas de blanqueador con agua por galón de agua). Se evitará en todos los casos la mezcla de productos químicos. El personal Auxiliar de Intendencia debe lavarse las manos con agua y jabón después de quitarse los guantes de trabajo.
- Se colocarán contenedores adecuadamente identificados para desechos tales como mascarillas, cubrebocas, guantes o papel utilizado en estornudos y cualquier insumo de deshecho relacionado con la protección e higiene de vías respiratorias.
- Los sanitarios y lavabos estarán en condiciones adecuadas de limpieza y contarán con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable.
- Se llevará a cabo una revisión periódica de todos los sistemas de extracción y acondicionamiento de aire, en particular del estado de filtros, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, estudio e investigación, se recomendará a los usuarios la limpieza frecuente de las superficies de trabajo que utilicen (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc. al inicio y término de sus labores).

### **En caso de sospecha o confirmación de enfermedad por Covid-19:**

- a) Si presentas tres o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, disminución o pérdida del sentido del gusto o del olfato, realizarse la prueba y guardar confinamiento en casa de 5 días. Informar al Responsable Sanitario (vía telefónica o por correo-e



[mparroyo@materiales.unam.mx](mailto:mparroyo@materiales.unam.mx)) y al Jefe de Departamento (o al tutor principal en caso de estudiantes y posdoctorantes) para su registro y seguimiento. El Responsable Sanitario enviará recomendaciones generales para el cuidado en casa, cabe mencionar que la información que envíen al responsable sanitario, tendrá un tratamiento de absoluta confidencialidad.

- b) Si te confirmaron el diagnóstico de COVID-19 con alguna prueba positiva (PCR o prueba rápida de antígeno), no debes presentarte a clases o a tu área de trabajo o escuela para evitar así la transmisión del virus a otras personas. Deberás permanecer en aislamiento durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva (lo que ocurra primero), con precauciones para evitar contagios en tu domicilio. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. Ya no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
- c) Si no te es posible hacer alguna prueba de COVID-19, después de completar 5 días de aislamiento podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable y mientras que en las últimas 24 hrs no hayas tenido fiebre, dolor de cabeza, garganta o cansancio.
- d) **Si eres trabajador universitario** debes acudir a la clínica del ISSSTE que te corresponda en donde te darán un diagnóstico médico positivo o negativo a la enfermedad y te realizarán la expedición de tu incapacidad por enfermedad, la cual indicara el tiempo que debes permanecer en casa.
- e) En todos los casos, la reincorporación a sus actividades deberá ser con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
- f) Si estás enfermo, tú y cualquier persona con la que convivas deben usar cubrebocas.
- g) Durante la enfermedad, en tu casa debes procurar mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día. Es recomendable que sólo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.
- h) Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto en los últimos 2 días que es probable que tengas COVID-19, para que estén pendientes de posibles contagios. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
- i) Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona,





anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.

- j) Los trabajadores universitarios, en todos los casos, al reincorporarse a sus labores deberán entregar en su entidad o dependencia la incapacidad por enfermedad emitida por el ISSSTE, la cual justifique todos los días de su inasistencia.

### **Verificación de aforo y ventilación de espacios**

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

## **V. Monitoreo, Control y Responsabilidades**

### **Administración Central**

- a) Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- b) Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- c) Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- d) Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- e) Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- f) Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.

### **Comité de Seguimiento**

Se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal



5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.

6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

#### **Directores de entidades académicas dependencias administrativas**

El Titular del Instituto de Investigaciones en Materiales mantendrá informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia, utilizando los medios electrónicos disponibles y con mensajes específicos para sus distintas comunidades. Coordinará y supervisará todas las acciones y trabajos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de estos “Lineamientos” así como de cualquier incidencia en la aplicación de éstos, así como de cualquier incidencia en la aplicación de éstos. Asimismo, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.



### **Administradores. Secretarios Administrativos**

- La **Secretaria Administrativa del IIM** tendrá a su cargo las responsabilidades siguientes:
  - a) Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
  - b) En coordinación con el Secretario Técnico y el Responsable Sanitario, establecer un programa de limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones del IIM, a fin de garantizar la limpieza continua y adecuada de los espacios de trabajo, de estudio y áreas comunes, en particular, de superficies de trabajo y perillas de puertas y accesos.
  - c) Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
  - d) Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - e) En coordinación con los funcionarios de cada área a su cargo, elaborar un registro del personal con mayor vulnerabilidad y riesgo de contagio, de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos, a fin de tomarlos en cuenta para facilitar su evaluación y seguimiento médico, así como la posibilidad de establecer horarios escalonados para el desempeño de sus labores.
  - f) Otorgar al personal en situación de mayor vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta médica para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
  - g) Autorizar en la medida de lo posible, y de acuerdo a las necesidades de personal en cada área, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados a fin de evitar horas pico en el transporte público. Asimismo, implementará horarios escalonados para el uso del comedor y vestidores, con el objetivo de reducir al mínimo el número de personas en estos espacios de uso común.
  - h) En coordinación con el Secretario Técnico y el Responsable Sanitario, determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo, a fin de garantizar condiciones de higiene y sana distancia adecuadas para el desempeño seguro de las labores administrativas.
- El **Responsable Sanitario** del IIM ante el Comité de Seguimiento\* será el **Lic. Marco Polo Arroyo**, Jefe del Departamento de Personal del IIM. Tel. 55-56224579. Email: mparroyo@materiales.unam.mx.
- El **Responsable Sanitario** tendrá a su cargo las responsabilidades siguientes:



- a) Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos “Lineamientos”.
- b) Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- c) Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- d) Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario del Instituto de Investigaciones en Materiales que incluye:
  - Las personas del IIM que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
  - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas del IIM sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
  - Las personas del IIM que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- e) Elaborar un registro de los casos reportados como sospechosos y de los confirmados como enfermos por Covid-19 y reportarlo al Comité de Seguimiento.
- f) Hacer el seguimiento (vía telefónica o por e-mail) del estado de salud de los reportados como enfermos, llevando un registro detallado de cada caso (incluyendo datos personales de los enfermos ara su localización y registro). Reportar semanalmente el estado al Comité de Seguimiento.
- g) Para el personal reportado como enfermo, enviar recomendaciones para el cuidado en casa.
- h) Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- i) Garantizar el abasto adecuado de los insumos necesarios de higiene para que la comunidad del Instituto cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- j) En coordinación con los Secretarios Académico y Técnico del IIM, garantizará la operación adecuada de los servicios de cómputo y telecomunicaciones, así como el suministro de agua potable y electricidad.
- k) En coordinación con el Secretario Académico del IIM, proporcionará indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes, en cuanto las actividades presenciales de enseñanza-aprendizaje se autoricen.
- l) En coordinación con los Secretarios Académico y Administrativo del IIM, fomentará, mediante campañas de difusión interna, los principios de solidaridad y NO discriminación con el personal que haya sido afectado por la Covid-19 o que haya convivido con familiares o personas afectadas.



- m) Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades federales y locales, así como de las que emita el Comité de Seguimiento\* de la UNAM.
- n) Implementar las indicaciones y acciones que le indique la Secretaría Administrativa.
- o) El responsable sanitario recibirá vía correo electrónico [mparroyo@materiales.unam.mx](mailto:mparroyo@materiales.unam.mx) los listados de grupos vulnerables del personal adscrito al Instituto, que deberán de notificar las Secretarías o Jefaturas de departamentos del IIM, así como Delegados Sindicales, acompañados de la documentación soporte “que avale la situación”, lo anterior con la finalidad de identificar plenamente a dichas personas y llevar un registro y control de las mismas, que deberán de ser reportadas al Comité de Seguimiento, de manera confidencial, en aras de proteger la salud, así como contar con los elementos e información necesarios para planear y definir las labores presenciales y a distancia.
- p) En acuerdo con el Director del IIM, informar al Comité de Seguimiento sobre cualquier incidencia en nuestra dependencia relacionada con el funcionamiento de estos “Lineamientos” o la emergencia sanitaria.
- q) Conocer y difundir entre la comunidad del IIM, la “Guía de actuación para los casos de personas que manifiesten síntomas de Covid-19”, preparada por el Comité de Seguimiento.

#### **Comisiones locales de seguridad**

- Los y las Integrantes de la **Comisión Local de Seguridad del IIM** participará proactivamente en la implementación de estos Lineamientos, de acuerdo a las necesidades específicas del IIM, procurando la participación de personal con conocimientos de salud, apoyando de esta manera al Responsable Sanitario a cumplir con los Lineamientos que de este documento emanan.

#### **El personal académico y administrativo del IIM**

deberá cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
- b) **Abstenerse de acudir a las instalaciones del IIM si presenta síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas y buscar atención médica.**
- c) **Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, no debe acudir al IIM y deberá notificar (a través de un familiar) el reporte al responsable sanitario a través de medios electrónicos.**
- d) **Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.**
- e) Evitar el contacto físico con otras personas y mantener una sana distancia con otras personas durante el desarrollo de sus labores en el IIM.



- f) Reportar al Responsable Sanitario si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad:
    - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
  - g) Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
  - h) Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y funciones y de acuerdo a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - i) Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
  - j) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.
  - k) Atender las indicaciones de la Secretaría Académica sobre el uso alternado de espacios docentes, a fin de garantizar la distancia de seguridad entre estudiantes.
- **Los estudiantes asociados al IIM** solo podrán acudir a sus actividades de laboratorio de forma excepcional, en casos debidamente justificados por su tutor principal de tesis. El Responsable Sanitario llevará un registro de estudiantes (con la aprobación del Director del IIM) para asegurar que se respeten los aforos máximos permitidos en cada etapa del semáforo epidemiológico de la CDMX. El número de estudiantes autorizados por Laboratorio será el que garantice un espacio por estudiante por turno de actividades, a fin de permitir un distanciamiento adecuado entre ellos durante su estancia. Asimismo, los estudiantes autorizados deberán cumplir las siguientes recomendaciones:
    - a) Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y su entidad académica de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que realiza sus estudios o actividades relacionadas con los mismos.
    - b) Asistir a las instalaciones de su entidad de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
    - c) **Abstenerse de acudir a las instalaciones del IIM si presenta síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas, buscar atención médica y reportar su situación personal a la Secretaria de Formación de Recursos Humanos del IIM a través de medios electrónicos.**
    - d) Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
    - e) Evitar el contacto físico con otras personas y mantener una sana distancia con otras personas durante el desarrollo de sus labores en el IIM.



- f) Reportar a su Tutor principal y a la Secretaria de Formación de Recursos Humanos del IIM, si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
  - g) Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
  - h) Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
  - i) Portar la credencial del IIM que lo identifica como estudiante asociado.
  - j) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
  - k) Para el trabajo en Laboratorios, además del cubrebocas obligatorio, se sugiere a los estudiantes utilizar, caretas o goggles de protección.
- Todo el **personal visitante** que requiera ingresar al IIM deberá atender todas las indicaciones especificadas en estos lineamientos, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%), así como las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos, relativas a la seguridad e higiene, en especial las concernientes a evitar todo contacto físico entre personas y mantener en todo momento el espaciamiento seguro entre personas. En caso de no acatar estas disposiciones, no se le permitirá ingresar a las Instalaciones del IIM.

### **Todas las personas en las instalaciones universitarias**

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos: Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

### **TRANSITORIO**

**Único.** Los presentes Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 dejan sin efecto los Lineamientos para el regreso al regreso a actividades en el Instituto de Investigaciones en Materiales, publicados en la página WEB del IIM en mes de noviembre de 2020 y entran en vigor esta nueva versión el día de su publicación nuevamente en la Pagina WEB del IIM en el mes de octubre de 2021.

